



RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 71.304/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 4 obran Notas presentadas por la alumna Jessica Ramona FERNANDEZ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante las cuales solicita excepción para cursar las asignaturas Deontología Profesional I y Seminario: Psicosocio-Lingüística de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2015;

QUE de fs. 8 a 10 se cuenta con la situación académica de la alumna FERNANDEZ;

QUE por Nota N° 269/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Jessica Ramona FERNANDEZ de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar las asignaturas Deontología Profesional I y Seminario: Psicosocio-Lingüística de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR excepción a la alumna Jessica Ramona FERNANDEZ (D.N.I. N° 39.400.785) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar las asignaturas Deontología Profesional I y Seminario: Psicosocio-Lingüística de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

María Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

595